



**EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 PARA
EL EJERCICIO 2018**

HECHOS:

1-Considerando que no ha resultado posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2017,

2-Considerando el informe de Intervención 375/2016 de fecha 22 de diciembre de 2017, sobre la prórroga para el año 2018 del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 y el informe 376/2016 de fecha 22 de diciembre de 2017, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria del presupuesto prorrogado.

3- De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 para el año 2018, con el contenido señalado en informe de Intervención 375/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007D0D900Q2E1O3W8N0V3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017002378
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 26/12/2017 MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/12/2017 12:39:06	Fecha: 26/12/2017 Hora: 12:39 Organización 101

